

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Don Juan Maldonado Portales, NIF/NIE/CIF: 23578841T.
 - Acto notificado: Resolución de Caducidad del Procedimiento Sancionador.
 - Contenido del acto: Declarar la Caducidad y ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador GR/2016/719/AG.MA./FOR, al haber transcurrido el plazo máximo establecido sin haberse practicado la correspondiente resolución.
 - Recurso de alzada: Ante el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Don Juan José Santiago Santiago, NIF/NIE/CIF: 78039137E.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2017/656/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en artículo 77.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en artículo 77.8 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en artículo 76.8 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en artículo 78.1 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como muy grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Carta de Pago: Modelo 097, núm. 0972180695826, por importe de 3.260,50 euros.
 - Sanción accesoria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de diez años, según el art. 83.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don José Martín Cabrera, NIF/NIE/CIF: 23783117J.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/981/G.C./RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180694173 por importe de 361,80 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado: Don Kaddour Belouafi, NIF/NIE/CIF: X3975462G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2016/875/G.C./RSU.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 6.012,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Los residuos peligrosos producidos deberán ser entregados a la persona o entidad negociante o a la empresa autorizada o inscrita para su gestión, directamente o a través de una persona o entidad transportista registrada. Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente, cumpliendo los requisitos legalmente establecidos según el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
 - Recurso de alzada: Ante el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: Don Ismail Falloussi, NIF/NIE/CIF: X2498420E.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/692/GC/RSU y Formulación de Cargos.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley, por la falta de inscripción como pequeño productos de residuos peligrosos para los residuos generados
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma ley, por incumplir la normativa de residuos en materia de almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligrosos generados en la instalación.
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma ley, por el almacenamiento, vertido y/o eliminación de residuos no peligrosos.
 - Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros por la primera Infracción.
Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros por la segunda Infracción.
Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros por la tercera Infracción.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Don Salvador Montoya García (Montoya Construcciones, S.L.). NIF/NIE/CIF: 23998637T.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2017/699/PA/RSU y Formulación de Cargos.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley, por el abandono, almacenamiento y/o eliminación incontrolados de residuos peligrosos (placas de uralita) esparcidos y a la intemperie.
 - Infracción tipificada en artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley, por el abandono, almacenamiento y/o eliminación incontrolados de residuos no peligrosos (residuos de la construcción y demolición).
- Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros por la primera Infracción.
Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros por la segunda Infracción.
- Obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza y retirada de los residuos denunciados, así como su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la parcela al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental, ante esta Delegación Territorial.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado: Don Ángel Zapata Flores, NIF/NIE/CIF: X6912891B.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/413/PA/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Dos Infracciones tipificadas en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa por importe de 900,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado: Don José García López, NIF/NIE/CIF: 27260505P.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN/2016/258/AGMA/ENP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave, según el artículo 26.2 de dicha Ley.
- Sanción: Multa por importe de 1.800,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Legalización de las actuaciones denunciadas o reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don Dan Marcel Moldovan, NIF/NIE/CIF: X8306997H.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/540/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180690521, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180098770, por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado: Don Ionut Marian Mestecanean, NIF/NIE/CIF: Y3836858N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/544/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 150,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180690546, por importe de 105,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180098760, por importe de 150,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
11. Interesado: Don Anghel Alin Varga, NIF/NIE/CIF: Y0447004J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/543/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 300,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180690530, por importe de 210,00 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180098752, por importe de 1.300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
12. Interesado: Don Boiti Daniel Remus, NIF/NIE/CIF: Y1226988K.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/407/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180689224, por importe de 420,71 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180094916, por importe de 601,02 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado: Don Miguel Morales Ortega, NIF/NIE/CIF: 24228580N.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/464/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 73.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Carta de Pago: Núm. 0972180689304, por importe de 42,07 euros.

- Carta de Pago: Núm. 0482180096102, por importe de 60,10 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Don Daniel Manuel Romero Espada, NIF/NIE/CIF: 53686396A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2017/696/G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Infracción tipificada en artículo 26.,,D) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 100,00 euros.

- Carta de Pago: Núm. 0972180696723, por importe de 60,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado: Don José Antonio Torres Heredia, NIF/NIE/CIF: 75267956L.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/142/G.C./CAZ y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificada como grave según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 601,00 euros.

- Carta de Pago: Núm. 0482180098445 por importe de 601,00 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por periodo de 6 meses (art. 83.1.a) Ley 8/2003)

- Recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado: Don Antonio Gualda Gervilla, NIF/NIE/CIF: 74713587L.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2017/127/AGMA/ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se establece el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 700,00 euros.
- Carta de Pago: Núm. 0972180695202 por importe de 420,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 6 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»